



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020-2024



Recibi Original
19 Enero 2021

Recibi Argelia Vazquez Yslas.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL,
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS,
ESPECTÁCULOS Y PANTEONES
No. DE OFICIO: 0049/DREYP/2021

TIZAYUCA, HIDALGO; A 19 DE ENERO DE 2021
ASUNTO: PERMISO PROVISIONAL
GIRO: DULCERÍA Y FRITURAS

C. GEORGINA YSLAS MARTÍNEZ
PRESENTE.

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y PANTEONES, POR ESTE CONDUCTO Y PREVIO LOS TRÁMITES REALIZADOS POR USTED, TIENE A BIEN OTORGARLE EL PRESENTE **PERMISO PROVISIONAL, POR 90 (NOVENTA) DÍAS**, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE, VENCENDO EL **19 DE ABRIL DEL 2021**, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL **GIRO: DULCERÍA Y FRITURAS**, DENOMINADO **"G Y D"** DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN: **CALLE PIZARRA NUMERO 36, MANZANA 49, LOTE 56, FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA, TIZAYUCA, HIDALGO**, EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 21:00

HAGO DE SU PLENO CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ VARIAR SU GIRO COMERCIAL Y QUE **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ DE INVADIR LA VÍA PÚBLICA, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN CONFORME LO MARQUE LA LEY, AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE DEBERÁ REALIZAR LA LICENCIA Y/O PLACA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE.



ATENCIÓN.

C. JOSÉ LUIS QUEZADA MELLADO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS,
ESPECTÁCULOS Y PANTEONES.